

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL CAUCA
CORREO: ssdcspop@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO No. 0001-2022-CDRT-2018-00016-00-J-RNM

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL CAUCA,

HACE SABER:

Que en el proceso disciplinario radicado bajo partida número: **19-001-11-02-000-2018-00016-00-J-RNM**, del cual conoce el doctor **RICHARD NAVARRO MAY**, Honorable Magistrado de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, adelantado en contra del (a) doctor (a) **CARLOS EDUARDO LOPEZ ALVEAR y OTROS**, en su condición de **JUEZ PENAL MUNICIPAL DE REPARTO DE SANTANDER DE QUILICHAO**, siendo QUEJOSO Y/O INFORMANTE el (la) señor (a) **JUEZ 35 DE INSTRUCCION PENAL MILITAR**, se profirió auto de fecha **02 de marzo de 2022**, mediante el cual, dicho Despacho, dispuso **ABRIR INVESTIGACION DISCIPLINARIA** en contra del (a) (s) antes mencionado (a) (s). Habiendo transcurrido el término legal para la notificación personal o por correo electrónico, sin que se hubiese recibido comunicación telefónica o correo electrónico por parte del (la) disciplinado (a), se procede a notificar conforme a lo estipulado en el artículo 107 de la Ley 734 de 2002. El presente EDICTO se carga en la PAGINA WEB de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cauca, por un término de tres (3) días hábiles, con el fin de notificar al (a) (s) disciplinado (a) (s) la providencia enunciada anteriormente. Se carga para que surta efectos desde el día viernes **25 de marzo de 2022**, a las **08:00 de la mañana**, hasta el día martes **29 de marzo de 2022**, a las **05:00 de la tarde**.



DAVID REALPE TORRES

Secretario Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cauca